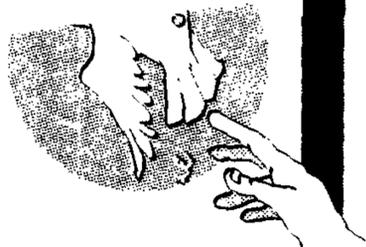


Exposiciones



GUAYAQUIL

JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 1996

ECUADOR

Judiciales

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTO-
RA MARTINEZ BEJAR "MARBE" S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-
CION.- La escritura pública de constitución simultá-
nea de la compañía CONSTRUCTORA MARTINEZ
BEJAR "MARBE" S.A. se otorgó en la ciudad de
Guayaquil, el 20 de agosto de 1996, ante el Notario
Trigésimo del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada
por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Gua-
yaquil (E), abogado Alfredo Gonzaga Mateus; me-
diante Resolución No. 96-2-1-1-0003744 el 27 ago-
sto de 1996 inscrita en el Registro Mercantil del can-
tón Guayaquil, con el No. 2.344 LI el 26 de septiem-
bre de 1996.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se de-
nomina CONSTRUCTORA MARTINEZ BEJAR
"MARBE" S.A. y tiene un plazo de duración de CIN-
CUENTA AÑOS
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la
ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compa-
ñía es dedicarse a: Elaboración y ejecución de obras,
proyectos, anteproyectos, diseños para la construc-
ción de toda clase de viviendas multifamiliares, fami-
liares o unifamiliares.
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía
es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital
suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, divi-
dido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominati-
vas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El
capital está suscrito íntegramente y pagado de la si-
guiente manera: En numerario el 25 % quedando por
pagarse el 75% en el plazo de un año.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE-
GAL.- La compañía es gobernada por la Junta Gene-
ral de Accionistas y es administrada por el Presiden-
te y el Gerente General. Ejerce la representación le-
gal, judicial y extrajudicial el Gerente General, nece-
sitando autorización de la Junta General de Accionis-
tas para la adquisición de bienes inmuebles que
sean necesarios para el cumplimiento de los objeti-
vos de la compañía, así como los gravámenes o ena-
jenaciones sobre inmuebles de la compañía.
Guayaquil, 1 de octubre de 1996
Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil

iv
oct. 24-96

00012